



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 1119, CELEBRADA POR
EL CONCEJO MUNICIPAL DE COINCO, CON FECHA
10 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.**

En la Sala de Sesiones del Edificio Municipal de Coinco, procede a reunirse el Concejo Municipal, en forma online, constituido en su Sesión Ordinaria N° 1119.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde, don Gregorio Valenzuela Abarca, asisten los Concejales que se indica, en forma online:

Sr. Juan Abarca Padilla
Sr. Carlos Ramos Araya
Sra. María Sylvia Fuchslocher Emparanza
Sr. Rafael Marchant Rozas
Sra. Oriana Avilés Trincado
Sr. Oscar Orellana Trincado

La tabla a tratar en la ocasión consulta las siguientes materias:

1. Aprobación Acta Sesión Ord. N° 1118
2. Correspondencia
3. Acuerdos Concejo
4. Informe Sr. Alcalde
5. Varios

Desarrollo de la Sesión

Se inicia la reunión en forma online, a las 09:00 horas, cuando el Sr. Pdte., en nombre de Dios declara abierta la Sesión.

1.- Aprobación Acta Sesión anterior:

Se aprueba por la unanimidad de los Sres. Concejales presentes online, el Acta de la Sesión Ordinaria N° 1118, de fecha 03.09.2020.

2.- Correspondencia:

- no hay.

3.- Acuerdos Concejo:

- no hay.

4.- Informe Sr. Alcalde:

El Sr. Alcalde y Pdte. indica que para el día 08 no habría luz en Millahue porque sería el cambio de postes del cerro, pero será difícil porque se encontraron con una roca y comenzaron a hacer los hoyos sobre las rocas. El Sr. Administrador Municipal dice que lo llamaron desde la CGE para decirle que tendrán retrasos en la instalación de los postes, porque se dieron cuenta que donde se debían instalar los postes había rocas muy duras que impiden que se puedan anclar los postes en ese sector. No sabe la fecha de instalación porque debían ver alternativas al respecto. El Sr. Alcalde y Pdte. dice que ahí hay solo roca. El Sr. Administrador Municipal dice que dentro del mismo proyecto está en evaluación el recambio de luces led en el sector, así que esperan que puedan tener pronta información para hacerla saber en Concejo y tener las aprobaciones respectivas. El Sr. Alcalde y Pdte. dice que otra cosa de relevancia no tiene más que decir. Solamente que la pavimentación de El Chaval obtuvo el visto bueno. El Sr. Administrador Municipal dice que la semana pasada el día viernes tuvieron la noticia de confirmación de pavimentación entre El Chaval altura La Isla con Ruta H-38. Fueron un lote de 32 comunas y tienen un plazo de 300 días para ejecutar las obras, no saben porque comuna partirán solo depende del Inspector fiscal. Así que cuando tenga la información será entregada a través del Alcalde. El Sr. Alcalde y Pdte. dice que quedaría todo El Chaval pavimentado. El Concejales Sr. Abarca dice que ahora solo quedaría pendiente el sector La Turbina para la pavimentación. El Sr. Administrador Municipal quiere recordar que el sector La

Turbina quedo contemplado por pavimentación con otro programa al parecer glosa 6 o 7, eso quedó autorizado el año pasado y debido a la pandemia se retrasaron todas las licitaciones de MOP. Muchos vecinos del sector han estado consultando, pero está averiguando cuando se podrían ejecutar o el estatus que tiene ahora esa línea de financiamiento por parte de Vialidad. El Concejal Sr. Ramos consulta si ese era el motivo por el que andaban midiendo el camino. El Sr. Administrador Municipal dice que por eso mismo puede ser, pero antes de licitar debe hacer un levantamiento de medidas para poder proceder a las obras. El Sr. Alcalde y Pdte. dice que ojalá sea luego. El Concejal Sr. Abarca dice que espera que puedan tener todo ese tramo pavimentado.

5.- Varios:

El Concejal Sr. Marchant, solicita la palabra, pero no tiene audio.

La Concejal Sra. Fuchslocher, dice que hay un tema delicado que la tiene un poco preocupada. Comenta que Cultura lanzó un concurso sobre unas fotografías que estaba teniendo mucho éxito, pero manos negras y malintencionadas intervinieron en el programa hackeándolo. La Encargada de Cultura tuvo que salir a dar explicaciones y cree que esto que pasó reviste una gran importancia y una gran peligrosidad. Primero por la vulnerabilidad a la que están expuestos, porque ahora fue un concurso y las personas entendieron, ahora una persona que es capaz de hackear un simple concurso es capaz de hackear una cuenta del banco o algo importante de la municipalidad y es un vulgar delincuente de alta peligrosidad. Esto es público, no le importó nada, entonces cree que en esto la municipalidad debe hacerse cargo del problema, porque vulnerar de esa manera un concurso municipal es gravísimo. Va mucho más allá de decir no importa se paró el concurso, es lo que significa, cree que independiente de lo que cueste o difícil que sea pillar a la persona, esto no puede quedar así. El Municipio tiene que encargar una investigación, porque esto no es algo liviano que pasó, no es algo sin importancia, es algo gravísimo, acaban de hackear al banco del estado y esta persona puede ser capaz de hacer lo mismo, son personas que saben mucho de informática y no se explican cómo pudieron hacerlo. El Sr. Administrador Municipal dice que la parte informática y servicios

municipales no han sido adulterados en ningún punto, en eso puede complementar la información el Secretario Municipal que es experto en el tema. Lo que hicieron es que el nivel de usuario de la Encargada de Cultura Coinco se usaron boot y fue utilizado en el link del concurso, pero eso es resorte absoluto de Facebook, el Municipio no tiene ninguna injerencia en esto. En nivel interno el Encargado de Informática estuvo viendo la forma de poder detener esto, pero no tienen ninguna herramienta informática más allá de que este tipo de concursos no se realicen a través de esta plataforma. El Sr. Secretario Municipal dice que este tema pasó a través de Facebook, por lo tanto, ellos son los administradores del sistema, por lo tanto, no pueden hacer nada más. La Concejal Sra. Fuchslocher dice que no pueden reaccionar así porque este delincuente, es de alta peligrosidad, porque esta persona no se quiso meter al municipio porque no quiso, tiene capacidad y por ultimo Facebook es responsable, pero el Municipio también porque el municipio avaló un concurso y eso no puede quedar así, porque deben dar la pelea hasta averiguar. No puede llegar cualquier sujeto y echar abajo cualquier cosa ahora es un concurso de fotos, pero más adelante puede ser algo más grave. Encuentra que es una responsabilidad de Facebook, pero el Municipio también tiene Facebook. Cree que esto se debe investigar y no puede quedar así. El Sr. Alcalde y Pdte. dice que acá el Ingeniero informático es Alejandro. El Sr. Secretario Municipal dice que explicará el tema Felipe, porque ha estado más al tanto y no ha entrado mucho en las cuentas. Felipe informa que este hackeo que no se puede llamar así, para empezar, definirán lo que es hackeo y es cuando se roba, elimina o modifica cualquier información. Acá la medida del concurso o sea la manera de cuantificar las publicaciones, fue a través de likes, el problema es que los likes no están sujetos a ninguna plataforma de Facebook. El culpable de esta travesura, fue usar una herramienta de terceros programas de pago en el cual se usa para darle likes a las publicaciones que uno quiera a través de perfiles falsos. Acá no hubo ningún daño, pero si causó el desequilibrio del concurso, dañando la probidad de este. Al tener likes falsos ya no se puede cuantificar o medir el nivel de impacto del concurso por todo lo que paso. Como dijo la Concejal fue un ataque directo al Municipio o en este caso al Depto. de Cultura,

pero no fue un hackeo, fue algo hecho a nivel de usuario y que dañó la probidad misma del concurso, pero que haya un robo de información del Municipio o de Cultura no hubo. La Concejal Sra. Fuchslocher dice que, si es tan fácil destruir cualquier cosa, no se puede permitir, acá hay que tratar y ver cualquier posibilidad de llegar al primer computador que se hizo esto. Cree que ahora hay casi solución para todo entonces no se debe permitir, porque es una escalada, para las personas que hicieron será fácil, después será algo más grande y así. La escalada asimétrica de esta violencia es lo que preocupa, porque es una violencia. El Sr. Alcalde y Pdte. dice que el Municipio no puede hacer nada porque esto es muy fácil de hacer y se hace con las cosas simples como un concurso. Cree que no hay que hacer nunca más un concurso de ese tipo, porque con las facilidades que se meten no se pueden controlar. El Concejal Sr. Abarca comparte la preocupación que tiene la Concejal, hoy se ha vulnerado en muchos temas informáticos, como lo es el hackeo al Banco Estado una situación distinta. Acá hay que contextualizar, porque esto definitivamente no es hackeo, es la utilización de una plataforma gratuita y hace usufructo, en ese sentido tienen que estar dispuestos a que cuando bajan un programa se encuentran con esto. Lo que hay que tener en precaución es que ya no sea a través de los likes, tendrá que ser a través de otra metodología y la pagina puede tener un resguardo. Es difícil poder culpar a alguien cuando es una plataforma, pero es complicado porque ni los del Banco Estado pueden descubrir quien hackeo la página del banco. Acá es una plataforma abierta que ingresan a la plataforma, pero no hay un registro, quizás se podrían cotejar las IP, pero no sabe si el Depto. de Informática tiene suficiente tiempo, cree que la recomendación es que si harán algún tipo de concurso deben tener el mayor resguardo posible. Cree que es algo grave, pero están en esta situación del cyber delito a diario y lamentablemente las entidades estatales no tienen el resguardo necesario frente a la protección de datos y vulneración de derechos.

El Concejal Sr. Marchant solicita la palabra nuevamente, pero no tiene audio.

El Concejal Sr. Abarca indica que ingresó una solicitud a través de oficina de partes, pero no se leyó en correspondencia la carta de los vecinos de El Chaval

Oriente con respecto a la petición del posible inicio de obras por la pavimentación, le gustaría saber si les llegó la carta para tener la confirmación.

La Concejal Sra. Fuchslocher interviene pidiendo 5 minutos de permiso porque ingreso una persona a su casa.

El Sr. Alcalde y Pdte. dice que no puede leer nada que haya ingresado a última hora sin ningún tipo de firma de nadie. El Concejal Sr. Abarca, dice que les pedirá a los vecinos que la firmen, pero es lo que habían conversado el Concejo pasado. El Sr. Alcalde y Pdte. dice que eso lo está viendo el Administrador Municipal. El Concejal Sr. Abarca dice que conversó este tema con Héctor y le dijo que la carta era solo para la validación y le planteo cuales podían ser las posibles soluciones o alternativas. La pregunta era si le había llegado o no la carta. El Sr. Alcalde y Pdte. dice que sí, pero más aún que no se puede pasar a llevar a la Junta de Vecinos acá ni en ningún lado, porque después nadie quiere ser dirigente de nada porque lo pasan a llevar. El Concejal Sr. Abarca dice que acá nadie está pasando a llevar a las Juntas de Vecinos. El Sr. Alcalde y Pdte. dice que la Junta de Vecinos no sale en ningún lado, no sabe más del tema. El Concejal Sr. Abarca dice que es una muestra, porque si quiere hablar de la Junta de Vecinos tienen una muestra que no está haciendo lo suficientemente operativa en el minuto, porque si hay un grupo de vecinos que se junta en relación a una problemática hay un problema ahí. Lo segundo es que si tiene o no la valides de la Junta de Vecinos es un grupo de personas que manifestaron una situación puntual, ellos tendrán que ir a las personas a preguntar sobre la intención del tema, porque todas las personas que salen ahí deben formar parte de la Junta de Vecinos. El Sr. Alcalde y Pdte. dice que la valides de las Juntas de Vecinos como Alcalde tiene la obligación de dárselas. El Concejal Sr. Abarca dice que el tema no pasa por la validación de las Juntas de Vecinos ese es un tema que cada Junta de Vecinos debe saber cómo operar. El Sr. Alcalde y Pdte. dice que no es así. El Concejal Sr. Abarca dice que a todos les llegó una Resolución de la Corte por la Magistrada, le gustaría que le comentaran del tema. El Sr. Alcalde y Pdte. dice que no sabe nada al respecto porque no estaba acá, ni es participe de esto. El Sr. Administrador Municipal dice que, desde su punto de vista humilde y sencillo, la Resolución que dictó la Corte Suprema se basta por

sí sola, porque hay que leerla y entenderla en ese contexto. Más allá no quiere ahondar, pero recordar que fue un recurso de protección que interpuso la Sra. Rencoret en contra de Jorge y de él porque ella se sintió pasada a llevar en su funcionamiento como tribunal, respecto de algunas acciones que realizaron y que tienen la obligación de velar por el correcto funcionamiento de las unidades municipales. Jamás estuvo en su actuar ventilar una causa o denuncia y eso jamás ha ocurrido, ese recurso fue presentado en la Corte de Apelaciones en donde no le dieron la razón, así que fue a la instancia mayor que corresponde a la Corte Suprema. Si ven en el fallo puntualmente se pueden ver los argumentos que hay y en los cuales no profundizara, acá lo que tiene que quedar en claro es que jamás intervino en sus atribuciones como Jueza, lo que sí, es velar por el correcto funcionamiento del municipio. Reclamos realizados por la ley de transparencias y que han sido varios que no fueron contestados, pero al requerir que sean respondidos y eso se entiende que están interviniendo en su judicatura, es un mal precedente. Interviene el Sr. Director de Control indica que se hacen comentarios a título personal y no en defensa del Municipio ni de los funcionarios, lamenta decir que el Alcalde acá se lavó las manos. El Sr. Alcalde y Pdte. dice que necesita saber porque se lava las manos, sin ser participe, estaba en una cama de un hospital cuando todo esto paso y de que manos le habla. El Sr. Director de Control dice que acá es el trabajo del Municipio lo que se ve pasado a llevar, por lo mismo como dice el Sr. Administrador la Corte de Apelaciones desestimo la presentación realizada por la jueza, en el entendido de que el Municipio hizo su trabajo. Eso lo entendió la Corte de Apelaciones, porque la Dirección de Control envió todas las irregularidades que estaban ocurriendo en el J.P.L. a la Contraloría y Corte de Apelaciones. La Contraloría emitió su Resolución y se hizo caso omiso por parte del J.P.L. Por parte de la Corte de Apelaciones se hizo una fiscalización al J.P.L., fiscalización que se redujo a una conversación tomando té y comiendo galletas. En definitiva, dado el cumplimiento de la ley que se hizo por parte del Municipio este tema se rechazó en la Corte de Apelaciones, la Sra. Rencoret utilizando sus redes y contactos, fue a la Corte Suprema e hizo un Lobby con la Asociación Nacional de Juzgados de Policía Local y logró un fallo que es bastante malo y que no se hace cargo de

ninguna de las acciones que realizó el Municipio en cumplimiento de las leyes. Simplemente si leyeron el fallo y los expedientes completos, la Corte Suprema se hace eco de un dime y diretes entre el Sr. Administrador y la Sra. Jueza sin tomar en cuenta nada de lo que hizo el municipio. Sin tomar en cuenta que todos los recursos de los J.P.L. pasan por el Municipio y que las fiscalizaciones le corresponden al Municipio, independiente de lo que diga la Corte Suprema y por hacer su trabajo quedaron como prácticamente como funcionarios que realizaron una acción ilegal dentro del contexto de un recurso de protección, en ese sentido lamenta la situación, porque no se adecua a lo que realmente pasó. La Concejal Sra. Fuchslocher quiere hacer un pequeño recordatorio, porque cree que no reviste un mayor análisis porque a nivel comunal le da la impresión por lo que comenta la gente, que está muy mal catalogada la atención del J.P.L. No está hablando de la Sra. Rencoret porque con ella ha sido un 7, pero hablando respecto del público y de la atención cuando iban los jueves a Concejo, no quería encontrarse con nadie por los reclamos que hacían. Se acuerda que incluso llegó con una carta el Concejal Abarca, por una Sra. que fue mal tratada y ella le comentó que las personas a veces reaccionan mal y le bajaron el perfil. Entonces cree que todos conocen las falencias y las cosas que pasan, han tenido conversaciones y cree que realmente no se debería analizar más. Lo que pasará la cuenta serán las personas que han sido atendidas y se han sentido vulneradas, porque han recibido reclamos. El Concejal Sr. Abarca dice que cuando les llegó correspondencia a ellos y en ese punto quería escuchar el punto de vista de los funcionarios. Lo que dice Jorge y Héctor es su derecho a réplica. El Sr. Director de Control dice que acá es casi una especie de ley del embudo, porque la Corte Suprema les dijo que se abstuvieran de meterse en la esfera de influencias de la Sra. Rencoret, porque pareciera ser que ella que no es parte del Municipio tiene todo el derecho de inmiscuir estos temas en el Concejo Municipal, siendo que estos temas ya han quedado patentes que no es parte del Municipio. La Concejal Sra. Fuchslocher dice que esa será su respuesta para la gente. El Sr. Director de Control dice que lo otro lamentable es que hay una serie de irregularidades que están en el aire, incluso están en la justicia, porque incluso está en la página del poder judicial, licencias médicas de la Sra. Rencoret para

no venir a trabajar ni atender a la gente, con pruebas irrefutables que mientras estaba con licencias médicas realizaba causas personales en otros tribunales y ya está demandada por Compín e Isapre. El Concejal Sr. Ramos dice que el tema de los reclamos es llevarlos al mesón, siempre dice que el libro de reclamos debería ser más amigable para que las personas de la comuna puedan escribir, porque lo encuentra que está muy escondido. Si ve a alguien que quiere reclamar, lleva a las personas para que dejen el reclamo plasmado, sino que seguir el conducto como corresponde, independiente de la oficina que sea. A la vez consulta por la subvención de los Bomberos. El Sr. Alcalde y Pdte. dice que no quedaron en nada, lo que iban a hacer era que Bomberos no iba a querer la subvención este año, pero eso fue. El Concejal Sr. Abarca dice que quedaron en que el próximo año querían doble subvención. La Concejal Sra. Fuchslocher dice que tenían que enviar una carta. El Sr. Alcalde y Pdte. dice que la carta la enviaron y más aún que lo que dice la petición misma es para hacer algunas inversiones en muebles en el nuevo cuartel. El Sr. Administrador Municipal dice que hubo una segunda solicitud posterior, en donde pidieron subvención para comprar mobiliario, entonces cuando se hizo el análisis interno en el cuartel nuevo viene ingresado con todo eso. Desde el punto de vista resulta improcedente comprar muebles porque el próximo año o cuando se construya el nuevo cuartel se tendrán que comprar muebles nuevamente. Cree que desde su punto de vista es gastar recursos bajo otra línea de financiamiento, no autoriza, pero como administrador de recursos es duplicar un aporte ya financiado. El Concejal Sr. Ramos dice que si ellos están pidiendo eso es porque lo necesitan y no vaya a pasar lo mismo que la iglesia que se aprobaron las platas y pasa el tiempo y no se construye, sabe que con Bomberos han pasado muchas cosas, pero no pueden esperar que esté listo. El Sr. Alcalde y Pdte. dice que no sabe si entendió, porque el nuevo proyecto contempla muebles, para que los necesitan ahora, además se están respaldando por una nota que enviaron ellos mismos. El Concejal Sr. Abarca dice que comparte el punto de vista, porque el asunto de Bomberos es una duplicidad de los recursos y acá cuando se les explicó cree que entendieron. Lo que Bomberos debe entender es que está la disponibilidad, pero para el proyecto que enviaron de renovación de muebles cree que no. Este año

es complejo, entonces lo más probable que el próximo año se vea reflejado una disminución del presupuesto municipal y en todas las áreas. El Concejal Sr. Ramos dice que están equivocados porque es una subvención y todos los demás postularon. El Sr. Alcalde y Pdte. dice que había una petición de ellos mucho antes que no iban a necesitar la subvención este año.

El Concejal Sr. Abarca dice que también llegó un dictamen de la Corte donde hay una Resolución por la Auditoría número 1 por los Asistentes de la Educación, donde se les pagaría asignación por antigüedad, donde se nombra a un sinnúmero de personas, tiene entendido que la cancelación estaba suspendida para ellas hasta que no hubiese un dictamen, pero hoy tienen uno y es favorable para ellos. El Sr. Director de Control dice que en primer lugar no ha tramitado esa causa, no obstante que conoce la sentencia, efectivamente se conoce el reclamo hecho por los funcionarios del DAEM reconociendo la asignación de antigüedad que fue declarado ilegal no solo por su auditoría sino también por la Contraloría General. Hicieron un reclamo ante el tribunal laboral y reconoció la existencia de esta asignación, con problemas del reconocimiento de lo que es trabajar en un servicio público. Porque la jueza entiende que el Municipio es prácticamente una empresa privada y se le debiesen reconocer ayudas a ciertos trabajadores, aun cuando el código del trabajo establece que todos los beneficios extras deben estar firmados y pactados entre las partes. Se deben cancelar las asignaciones, pero no sin antes una presentación de un recurso de nulidad de esa sentencia ante la Corte de Apelaciones porque la sentencia de la Corte laboral vulnera la legalidad en el gasto público. Se entiende porque el juzgado laboral no tiene por qué tener un conocimiento profundo de las leyes del sector público. Intentaran poner el recurso de nulidad en la Corte de Rancagua para ver cómo les va, sino tendrán que hacer lo que el dictamen diga. El Concejal Sr. Abarca dice que en estricto rigor mientras se haga esta apelación, no se cancelará mientras no se resuelva. Consulta desde cuando se les debe la asignación. El Sr. Director de Control dice que deben desde el año 2018 en adelante. El Concejal Sr. Abarca consulta por el caso del Sr. Hernández porque renunció. El Sr. Director de Control dice que cuando este Señor se fue se le informó a Contraloría la situación, se supo que había ido a trabajar a la Junji por

lo tanto se informó de toda esa situación a la Contraloría y hace un par de días se informó que en la Junji debía seguir devolviendo la plata al Municipio de Coinco. Al estar en conocimiento del tema tendrán que seguir devolviendo la plata, a través de Junji.

El Concejal Sr. Orellana dice que en su momento Bomberos nunca se pidió una segunda carta, además el Concejo fue claro en explicar que no existía la posibilidad de poder prorrogar este monto. Si él sugirió que se le comentara de que quisieran invertir en otra línea, porque la solicitud venía por una postergación que ellos estaban haciendo con su mausoleo. Le parece extraño que Bomberos no tenga alguna otra necesidad, porque nunca ha puesto en discusión que hay que sacarse el sombrero por Bomberos, pero todos lo tienen claro. Si dentro de la gestión propia no tienen un punto claro, ellos no pueden estar haciendo el trabajo que les compete a ellos en resolver o proponer una inversión en el actual año, es un tema que tienen que ver ellos. Cree absolutamente que la compra de muebles no corresponde, por todo lo que se mencionó anteriormente.

El Concejal Sr. Marchant consulta por el estado de avance de la ciclovía Doñihue-Coinco y la posibilidad de instalar aire acondicionado en la biblioteca. El Sr. Alcalde y Pdte. dice que lo van a evaluar. El Sr. Administrador Municipal indica que a través del Secretario pueden pedir un informe, porque ya está contratado el estudio de la ciclovía. La Sra. Directora de Secplac dice que efectivamente respecto a Bomberos la obra está fichada con fecha de 25 de septiembre para comenzar con la licitación y hay plazo de apertura a principios de noviembre, el monto aproximado para mobiliario debe ser de 28 millones. Respecto al tema de la ciclovía fue contratado el estudio de diseño y han tenido algunas observaciones, porque este proyecto Vialidad ya lo tiene en cartera, independiente que no lo tenga priorizado. En ese escenario decidieron postularlo de forma independiente y hoy se encuentra en fase de estudio pre inversional, les pidieron algunos planos, set de fotografías y algunos antecedentes fueron enviados el día de ayer. Para la próxima Sesión podrían enviar un informe detallado, saben que los temas financiados por FNDR son lentos, pero para que

estén al tanto de todas las gestiones que se están realizando y la etapa en la que van.

El Concejal Sr. Orellana consulta por el proceso de licitación del proyecto graderías. La Sra. Directora de Secplac dice que tienen fecha de apertura para la semana entrante, ahí recién pueden saber cuántos oferentes se presentaron, pero lo tienen calendarizado para la próxima semana.

Tratado el temario contenido en la convocatoria y no habiendo Señores Concejales interesados en hacer uso de la palabra, el Sr. Pdte., del Concejo Municipal de Coinco, da por terminada la Sesión online, a las 10:03 horas.

GREGORIO VALENZUELA ABARCA
Presidente

ALEJANDRO AGUIRRE CUADRA
Secretario Municipal